



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA

Premio cultural investigativa

2026



@culturagobgente

El Gobierno de la Gente, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato y la Dirección General de Museos, Artes Visuales y Exposiciones (DGMAVE), convoca a personas investigadoras, historiadoras, artistas visuales, curadoras, críticas de arte, docentes, académicas, escritoras, gestoras culturales, así como a personas profesionales y especialistas en disciplinas afines a las Artes Visuales y la Historia, a participar en la presente convocatoria:

PREMIO CULTURA INVESTIGA 2026

OBJETIVO

Reconocer, impulsar y difundir investigaciones relevantes a nivel nacional sobre el estado de Guanajuato, en los campos de las Artes Visuales y la Historia, que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural, la construcción de memoria colectiva y la apropiación social del patrimonio, promoviendo el acceso equitativo al conocimiento y la participación de personas investigadoras, creadoras y especialistas desde una perspectiva incluyente y de impacto social.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Artes Visuales de Guanajuato
- Historia de Guanajuato

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar personas investigadoras de nacionalidad mexicana, mayores de 18 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Se incluyen personas mexicanas que residan permanentemente en el país o en el extranjero. Asimismo, podrán participar personas extranjeras con residencia comprobable mediante constancia expedida por autoridad competente, con un mínimo de tres años de residencia en el país.
2. Se deberá entregar documento oficial, expedido por las autoridades competentes municipales, para acreditar la residencia o legal estancia; para el caso de personas extranjeras: el permiso o autorización para acreditar la legal estancia en el país y en el municipio donde reside. En el caso de personas nacionales: identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional).
3. Se recibirá un trabajo de investigación por persona participante, ya sea de manera individual o en coautoría.

Sobre la coautoría

* a) Cada proyecto podrá integrar hasta un máximo de tres personas coautoras, las cuales deberán de presentar documento oficial de identidad y/o de residencia en el estado emitida por las instancias municipales donde residan.

* b) Todas las personas coautoras deberán suscribir una manifestación expresa de conformidad, en la que declaren bajo protesta de decir verdad su consentimiento para participar en la presente convocatoria y aceptar sus bases.

* c) Dado que las obras se presentan bajo seudónimo, la identidad de las personas coautoras también será resguardada exclusivamente por el Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Cultura del Estado Guanajuato.

4. Se implementarán medidas de confidencialidad administrativa y resguardo digital para garantizar la protección de datos personales y la no revelación de identidad durante el proceso de dictaminación.

5. La investigación deberá ser original, inédita y estar escrita en idioma español.

6. Las personas participantes deberán **crear una cuenta de correo electrónico de gmail con el seudónimo correspondiente, con el objetivo de conservar el anonimato y recibir comunicaciones relacionadas con su participación.**

Para evitar que la cuenta ya pueda existir, de deberá crear el correo de gmail como indica el siguiente ejemplo (el seudónimo es el que cambia en cada participante):

seudónimo_premio_cultura_investiga_2026@gmail.com

7. La investigación deberá tener una extensión mínima de 80 cuartillas (1700 caracteres, incluidos espacios por cuartilla) hasta una extensión máxima de 150 cuartillas, sin contar apéndices, ilustraciones ni bibliografía, y presentar el siguiente formato:

- * a) Tipografía: **Arial de 12 puntos.**
- * b) Interlineado: **1.5 cm.**
- * c) Tamaño: **carta (1700 caracteres con espacios).**
- * d) Extensión: **mínima de 80 cuartillas, hasta una extensión máxima de 150 cuartillas, sin contar apéndices, ilustraciones ni bibliografía.**
- * e) Numeración: **Todas las hojas numeradas en la parte inferior derecha.**

* f) El aparato crítico deberá contener todas las citas o referencias, preferentemente, en Formato APA.

8. No podrá participar personal de la Secretaría de Cultura de Guanajuato ni concursar investigaciones que ya hayan sido presentadas en alguna edición anterior, que estén participando actualmente en otro certamen o que hayan sido galardonadas por otra institución.

9. En caso de que el trabajo de investigación no cumpla con alguno de los requerimientos (extensión, formato y adjuntos) será descalificado.

10. Cada trabajo deberá indicar en la portada, de manera clara, el título del trabajo de investigación que concursa, abstract (resumen de máximo 500 palabras) y deberá estar firmado solo con seudónimo.

11. La investigación se revisará mediante el software Copyleaks o alguno otro de similares características, para la detección de similitudes y/o plagio. Es importante señalar que, si bien estas herramientas son eficientes para identificar coincidencias con trabajos previamente publicados, resulta indispensable la revisión humana para valorar y matizar dichas coincidencias y sus alcances. Es por esta razón que la determinación final en estos casos corresponderá al Comité Seleccionador.

REGISTROS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y DATOS DEL SEUDÓNIMO

12. Registro de trabajos de investigación: A partir del lanzamiento de esta convocatoria y hasta al 30 de junio 2026 a las 23:59 horas (la plataforma bloquea cualquier registro posterior a la fecha y horario indicado) y **no podrán registrarse de manera extemporánea, ni por otro medio diferente a la plataforma de registro,** por lo que se recomienda tomar en cuenta la fecha de cierre y realizar el registro con antelación.

13. El archivo de la obra deberá nombrarse estrictamente con el formato (todo en minúsculas, sin acentos, caracteres especiales ni espacios):

nombredelainvestigacion_seudonimo.pdf

Ejemplo: **guanajuatovisual_otomidefuego.pdf**

IMPORTANTE: El incumplimiento en el nombre del archivo será motivo de rechazo automático.

14. Los trabajos deberán enviarse a través del formulario de registro de la investigación:

[Premio Cultura Investiga](#)

15. Los datos personales deberán ser enviados mediante el siguiente formulario de registro de datos personales:

[Seudónimo Premio Cultura Investiga](#)

16. Deberá adjuntarse **carta de propiedad intelectual** firmada por la persona participante titular del registro o en su caso por las personas participantes de la coautoría de la investigación.

17. Cabe hacer mención que los datos personales a los que se refiere los puntos de los formularios e información de las personas participantes, así como de la información del seudónimo, son únicamente de acceso restringido y comprometido al deber de confidencialidad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato

18. Es importante y un requisito obligatorio llenar los datos requeridos en los dos formularios arriba descritos.

El incumplimiento en el llenado y el envío de solo uno de los formularios, amerita causa de exclusión sin excepción alguna.

SELECCIÓN Y MONTOS

19. Un Comité Seleccionador, integrado por tres personas especialistas en Artes Visuales y tres personas especialistas en Historia, evaluará y elegirá el trabajo de investigación de cada modalidad para recibir el **estímulo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)** y se publicará la primera edición bajo el sello Editorial La Rana, considerando los siguientes criterios:

- * a) Propuesta, desarrollo conceptual y marco teórico del tema.
- * b) Originalidad y calidad del tema investigado.
- * c) Aportación e innovación.
- * d) Pertinencia y relevancia en la actualidad.
- * e) Trayectoria de la persona autora, la cual será evaluada mediante documentación curricular resguardada por el Órgano Interno de Control, garantizando que el Comité Seleccionador no tenga acceso a la identidad durante el proceso de dictaminación.
- * f) Comentarios críticos o académicos sobre la obra publicada de la persona

participante, los cuales serán valorados mediante el mismo mecanismo de resguardo de identidad señalado anteriormente.

20. El Comité Seleccionador podrá escoger, de manera adicional, hasta un trabajo más por cada modalidad para otorgar menciones honoríficas.

21. El Comité Seleccionador examinará y emitirá un voto razonado por cada investigación revisada en el cual expondrá sus comentarios. El fallo es inapelable y no habrá posibilidad de empate. **Si el Comité lo considera pertinente podrá declarar desierto el Premio Cultura Investiga 2026, en una o en ambas modalidades.**

22. El Comité Seleccionador llevará a cabo la evaluación de las propuestas con base en criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, igualdad y no discriminación, procurando en todo momento un proceso justo y equitativo para todas las participantes.

23. Las personas integrantes del Comité Seleccionador deberán abstenerse de evaluar cualquier proyecto en el que exista un posible conflicto de interés o alguna relación personal o profesional que pudiera afectar su imparcialidad.

24. Las deliberaciones del Comité Seleccionador tendrán carácter confidencial.

25. Las decisiones que emita el Comité Seleccionador serán definitivas e inapelables.

TRÁMITE DE PAGO

26. Para tramitar el pago del premio, la persona titular de la investigación y o la persona designada de la coautoría deberá entregar:

* Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 30 días posteriores de su expedición. (Se podrá solicitar actualizaciones para el trámite de pago del estímulo), que incluya el domicilio fiscal.

* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT (archivo completo), con fecha no mayor a 30 días posteriores de su expedición. (Se podrá solicitar actualizaciones para el trámite de pago del estímulo).

* Carátula bancaria que contenga: Nombre del banco, nombre de la persona titular, número de cuenta y CLABE interbancaria, máximo una hoja (sin incluir saldo ni movimientos financieros). Firmada de manera autógrafa, con tinta azul y escaneada (no fotografía).

PERIODO Y RESULTADOS

27. Revisión de trabajos de investigación: **del 01 al 31 de julio 2026.**
28. Deliberación: **del 01 al 16 de agosto 2026.**
29. Notificación del resultado: **25 de agosto 2026.**
30. Presentación de la investigación acreedora al Premio Cultura Investiga, en ambas modalidades: **01 de septiembre 2026.**

31. La Secretaría de Cultura del Estado Guanajuato emitirá el fallo del Comité Seleccionador por redes sociales y entregará ambos premios de manera presencial, en el Museo de Arte e Historia de Guanajuato.

DERECHOS DE AUTOR

32. La persona ganadora o las personas ganadoras en coautoría del premio tendrán la responsabilidad de tramitar los derechos de uso de imagen (retratos de personas, ilustraciones, fotografías, dibujos u otros materiales gráficos incorporados en la investigación, en los casos que corresponda.

33. En caso de que la obra resulte ganadora, la persona autora o las personas autoras en coautoría deberán ceder, mediante contrato de **cesión de derechos patrimoniales** onerosa, temporal y por escrito, en términos de la legislación vigente en materia de derecho de autor, los derechos necesarios para la publicación de la primera edición de la obra a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, para su edición y publicación bajo el sello Editorial La Rana y conforme a las características editoriales que determine la institución organizadora.

34. Dicha cesión se formalizará mediante instrumento jurídico independiente a la Carta de Propiedad Intelectual presentada durante el proceso de postulación. Para futuras ediciones, las características editoriales serán definidas por la persona ganadora o las personas ganadoras en coautoría del Premio, sin que pueda utilizarse el diseño establecido por el sello Editorial La Rana.

CONSIDERACIONES GENERALES

35. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, en su totalidad, de las bases, y en su caso, la decisión del Comité Seleccionador.

36. Es plena y absoluta responsabilidad de la persona participante dejar a salvo y en paz a la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato en caso de hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra la persona participante y/o la(s) obra(s) registradas; desarrollo de la convocatoria, difusión, fomento y promoción de la cultura.

37. El premio económico previamente autorizado es de carácter público. Dicho Premio no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno. Queda prohibido el uso de este Premio con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la presente convocatoria;

38. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

39. Que las inscripciones incumplan, total o parcialmente, con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

40. Que los documentos y fotografías presentadas sean ilegibles o no puedan reproducirse por errores en su conformación.

41. Que el archivo electrónico esté protegido por contraseña, contenga malware, se encuentre dañado o sea ilegible.

42. Que contengan documentos falsos o alterados en el expediente.

43. Que el registro sea realizado posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

44. Que no cuente con la documentación probatoria actualizada y vigente para realizar los trámites.

45. Que fomenten o hagan apología del crimen organizado, consumo de drogas, vulneren la dignidad de las personas o cualquier forma de discriminación o exclusión de grupos o personas.

46. La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato reafirma la postura del Gobierno de la Gente así como los principios y valores de su Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de garantizar la integridad, el respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas. Si la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato conoce sobre el incumplimiento a esta política, estará en posibilidades de excluir el proyecto de la presente convocatoria y sus beneficios.

47. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

48. Los datos personales recabados en esta convocatoria serán utilizados únicamente con fines estadísticos y de mejora en los programas y servicios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias conforme a la ley. Puede ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia en:

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

DUDAS Y ACLARACIONES

49. Las dudas, aclaraciones o solicitudes de información relacionadas con la presente convocatoria deberán enviarse exclusivamente desde la cuenta de correo electrónico creada bajo el seudónimo con el que será registrada la investigación, con la finalidad de garantizar la confidencialidad y el anonimato de la persona autora o de las personas coautoras durante el proceso de evaluación.

50. La cuenta de correo electrónico asociada al seudónimo deberá encontrarse activa desde el momento de la postulación y será el único medio válido de comunicación entre las personas participantes y la Dirección General de Museos, Artes Visuales y Exposiciones.

51. No se dará trámite a consultas realizadas desde cuentas que contengan nombres, datos personales o cualquier elemento que permita identificar a las personas participantes. La revelación voluntaria o involuntaria de la identidad durante el periodo de dictaminación podrá ser motivo de descalificación, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

52. Para cualquier duda o aclaración, las instancias convocantes ponen a disposición de las personas interesadas la siguiente dirección de correo electrónico:

convocatorias.artes.visuales@guanajuato.gob.mx

No se responderán dudas por redes sociales u otro correo electrónico diferente al mencionado arriba.